

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25380** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 744/2014, referente a los concursados RAFAELA ÁRIAS LUCENA y BENITO LAVIRGEN CARAVACA con NIF 30192746W y 30407114X, respectivamente por auto de fecha 7/7/15, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio, que serán sustituidos por la administración concursal.
3. En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de los concursados, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.
4. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

Córdoba, 16 de julio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150035770-1